



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 25 de abril de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110-2023-CU.- CALLAO, 25 DE ABRIL DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 25 de abril de 2023, en el punto de Agenda 1. **CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, en el numeral 109.7 del Art. 109 establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, de conformidad con los Arts. 289, 290, 291, 292 y 293 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 se establece que “*Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; La contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución; Los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento; Los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo y Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes*”;

Que, asimismo, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria, se establece que “*Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo contractual, de ser el caso.*”;

Que, a través del Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de Universidad Pública, según detalle; asimismo, se aprueban los criterios y condiciones para la





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

determinación y percepción del monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; entre otros;

Que, con Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público del Sector Público para el Año Fiscal 2023, publicado el 06 de diciembre de 2022, estableciéndose en el Subcapítulo III, del Capítulo II, titulado: “Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público”, Art. 8° “Medidas en materia de personal”, numeral 8.1: Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: f) La contratación de plaza presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas;

Que, asimismo el numeral 8.2 del acotado Art. 8 de la Ley N° 31638, establece que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ), del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R del 20 de julio de 2018, se establece, los Criterios y Condiciones para la Contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 289-2022-CU del 07 de diciembre de 2022, se aprobó la Programación Académica, entre otros, del Semestre Académico 2023-A, detallándose como fecha de inicio de clases el 03 de abril de 2023 y fecha de finalización del citado Semestre el 27 de julio de 2023;

Que, con Resoluciones N°s 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 088, 090-2023-CU del 29 de marzo de 2023, se declararon ganadores y desiertas las plazas del concurso público para Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2023,

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 396-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2037178) remite la Resolución N° 036-2023-CF-FCA-UNAC del 29 de marzo de 2023, por la cual el Consejo de Facultad, en el numeral segundo, aprueba el cuadro de plazas para contrato por planilla a plazo determinado correspondiente al Semestre Académico 2023-A por invitación a un total de diecinueve (19) docentes que detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 199-2023-FCC (Expediente N° 2037541) remite la Resolución N° 119-2023-CFCC/TR-DS del 04 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad se aprueba la contratación de diez (10) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A, que detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N° 128-2023-D/FCE (Expediente N° 2037178) remite la Resolución N° 090-2023-CF/FCE del 05 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone la contratación de trece (13) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A, que detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficios N°s 203-2023-D-FCNM (Expediente N° 2038786) remite la Resolución N° 067-2023-CF-FCNM del 14 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad ratifica la Resolución N° 051-2023-CF-FCNM que aprueba la contratación de veinte (20) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A, que detalla; asimismo, con Oficio N° 205-2023-D-FCNM (Expediente N° 2038803) remite la Resolución N° 068-2023-CF-FCNM del 14 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la propuesta de contratación de un docente para el Semestre Académico 2023-A;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 801-2023-FCS/D-UNAC (Expediente N° 2036408 y 2036336) remite la Resolución N° 474-2023-CF/FCS del 22 de marzo de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario el contrato por invitación de once (11) docentes hasta la culminación del Semestre Académico 2023-A; que detalla;



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales mediante Oficios N°s 139 y 166-2023-D-FIARN (Expediente N° 2037400) remite la Resolución N° 144-2023-CF-FIARN del 17 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad, en su segundo numeral, propone al Consejo Universitario la contratación de dieciséis (16) docentes para el Semestre Académico 2023-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficios Virtuales Ns° 0505 y 0582-2023-DFIEE (Expedientes N°s 2037807 y 2038492) remite la Resolución N° 148-2023-CFFIEE del 19 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprueba la contratación de trece (13) docentes para el Semestre Académico 2023-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio N° 269-2023-D-FIIS (Expediente N° 2038655) remite la Resolución N° 216-2023-CF-FIIS del 28 de marzo de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone con eficacia anticipada como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la citada Facultad la contratación de dos (02) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A, según detalla; asimismo, con Oficio N° 270-2023-D-FIIS (Expediente N° 2038658) remite la Resolución N° 217-2023-CF-FIIS del 28 de marzo de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone con eficacia anticipada como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la citada Facultad la contratación de seis (06) docentes, para el Semestre Académico 2023-A, según detalla; finalmente, con Oficio N° 290-2023-D-FIIS (Expediente N° 2039420) remite la Resolución Decanal N° 063-2023-D-FIIS remite la propuesta actualizada de seis docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía mediante Oficio N° 194-2023-D-FIME (Expediente N° 2039005) remite la Resolución N° 038-2023-CF-FIME del 10 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprueba la propuesta de contrato de doce (12) docentes a plazo determinado por invitación para los Semestres Académicos 2023-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio N° 0335-2023-DFIPA (Expediente N° 2039239) remite la Resolución N° 105-2023-CFIPA del 24 de abril de 2023, por la cual el Consejo de Facultad aprueba las plazas libres por invitación de ocho (08) docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2023-A, según detalla;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficios N°s 0292-23-DFIQ-VIRTUAL y 0362-23-DFIQ-VIRTUAL (Expediente N° 2036834) remite la Resolución N° 078-2023-CFIQ del 31 de marzo de 2023, por la cual el Consejo de Facultad propone la contratación de catorce (14) docentes para el Semestre Académico 2023-A, según detalla;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de abril de 2023, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 1. CONTRATO DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A, los señores consejeros acordaron por unanimidad aprobar la Contratación de los Docentes a Plazo Determinado de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-A, conforme a los informes correspondientes de las oficinas técnicas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a los Proveídos N°s 211, 245, 253, 254, 263, 266, 267, 264, 265, 268, 272, 273, 274 y 278-2023-URH-UNAC e Informes N°s 118, 129, 130, 131, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 151-2023-UGC-RRHH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos; a los Oficios N°s 1198, 1252, 1311, 1259, 1260, 1312, 1343, 1344, 1345, 1346, 1369, 1370 y 1371-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Informes Legales N°s 483, 484, 487, 488, 503, 504, 506, 507, 508, 512 y 513-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 25 de abril de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESUELVE:

1º **APROBAR**, la contratación de los docentes a plazo determinado, del 03 de abril al 27 de julio de 2023, en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-A, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH	000654	DC B1	32 horas
2	ANGULO POMIANO WILLIAM PETER	000643	DC A1	32 horas
3	ASENJO GARCIA YOVANNY JESUS	000206	DC B1	32horas
4	ASIAN QUIÑONES CARLOS ALBERTO	000208	DC B1	32 horas
5	CAJAHUANCA LOLI MIRIAM DEL ROSARIO	000021	DC B1	32horas
6	CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO	000533	DC A2	16 horas
7	CHUJUTALLI PINEDO VICTOR HUGO	000186	DC A1	32 horas
8	CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA	000194	DC B1	32 horas
9	DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO	000931	DC B1	32 horas
10	ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA	000929	DC A1	32 horas
11	JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO	000232	DC B1	32 horas
12	MARTINEZ SULBARAN HECTOR ENRIQUE	000201	DC A1	32 horas
13	MEZA MORALES SARA ISABEL	000930	DC A1	32 horas
14	PINGO GALAN JUANA	000190	DC B1	32 horas
15	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA	000704	DC A1	32 horas
16	RIEGA CALLE GERARDO DAVID	000212	DC B2	16 horas
17	SALAZAR MONTENEGRO JAIME	000873	DC A1	32 horas
18	SICCHA MACASSI LAURA CASILDA	000220	DC B2	16 horas
19	TORRES CAMARGO VICTOR RAUL	000200	DC B2	16 horas

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ANDRADE GARCÍA MIGUEL ANGEL	000656	DC B1	32 horas
2	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO	000380	DC B2	16 horas
3	LÉVANO SARMIENTO OSWALDO ISAÍAS	000238	DC B1	32 horas
4	MENA SILVA MIGUEL	000810	DC B2	16 horas
5	TAPIA CAHUANA BEATRIZ LILIANA	000877	DC B1	32 horas
6	TORRES LA TORRE IVÁN MARTIN	000267	DC B1	32 horas
7	VARGAS VENEGAS ANITA EMPERATRIZ	000721	DC B1	32 horas
8	VILLALOBOS HUAMÁN ALBERTO DANIEL	000257	DC B1	32 horas
9	VITALIANO SALDARRIAGA JOHAN CINTHYA	000661	DC B1	32 horas
10	ZAPATA VILLAR ROBERT RAMÓN	000155	DC A1	32 horas

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ANDRADE FLORES ARALY YADIRA	000677	DC B2	16 horas
2	BALLENA DOMÍNGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	000473	DC A1	32 horas
3	BENAVIDES CABRERA FRANCISCO RAFAEL	000277	DC B3	08 horas
4	CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS	000514	DC B1	32 horas
5	CASTRO WAY EDGAR JAVIER	000460	DC B1	32 horas
6	DÁVILA LA TORRE WALTER CESA	000567	DC B1	32 horas
7	LEÓN VILLARRUEL MIGUEL ÁNGEL	000605	DC B1	32 horas
8	MENESES CRISPÍN ÁNGEL RENATO	000181	DC A1	32 horas
9	MUNAYA SÁNCHEZ ISIDRO REYNALDO	000529	DC B1	32 horas
10	RODRÍGUEZ CABRERA JOSUÉ DANIEL	000876	DC B1	32 horas
11	VÁSQUEZ NEYRA JOSÉ ISMAEL	000878	DC B1	32 horas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ASTUÑAUPA BALVIN VICTOR TIMOTEO	000348	DC A2	16 horas
2	BOCANEGRA RODRÍGUEZ LITO EDINSON	000360	DC A1	32 horas
3	BORDA MARTINCO DANTE CESAR	000688	DC B2	16 horas
4	CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO	000525	DC B1	32 horas
5	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN	000532	DC B1	32 horas
6	DÁMAZO JAIMES ELTON ROCKY	000528	DC B1	32 horas
7	FLORES DAORTA STHY WARREN	000057	DC A2	16 horas
8	GUILLEN GUILLEN ELSA NOEMI	000807	DC B2	16 horas
9	JANAMPA AÑAÑOS GARIN FEDOR	000410	DC A1	32 horas
10	MIRANDA ROJAS ROSA LUZ	000667	DC B1	32 horas
11	NÚÑEZ VILLA JULIO CÉSAR	000740	DC A1	32 horas
12	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	000588	DC B1	32 horas
13	RODRIGUEZ HORNA ÁNGEL	000558	DC B2	16 horas
14	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	000742	DC B1	32 horas
15	SANTA MARÍA ALDORADIN JOSÉ DEL CARMEN	000706	DC B3	08 horas
16	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	000689	DC B1	32 horas
17	SEMINARIO HUERTAS PAULO NICANOR	000143	DC A1	32 horas
18	SOTELO BAZÁN EDUARDO FRANCO	000673	DC B1	32 horas
19	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	000879	DC B1	32 horas
20	VÍLCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	000883	DC B1	32 horas
21	YUNCAR ALVARON JESÚS	000882	DC B3	08 horas

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ARISTA HUACO MANUEL JESUS	000378	DC B2	16 horas
2	CAREY ÁNGELES JANETH HASLEM	000645	DC B2	16 horas
3	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	000694	DC B3	08 horas
4	GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL	000545	DC A1	32 horas
5	LAVALLE ERAZO CARLOS HUMBERTO	000874	DC B1	32 horas
6	MAMANI ENCALADA ANTONIA EMILIANA	000291	DC B2	16 horas
7	MEZA GUZMÁN MARCO ANTONIO	000808	DC B2	16 horas
8	NUÑEZ VARGAS MAGDA	000734	DC A1	32 horas
9	PASTOR MOLINA JANET VIOLETA	000629	DC A1	32 horas
10	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	000680	DC B2	16 horas
11	YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA NORKA	000715	DC B1	32 horas

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ALVAREZ LOPEZ SANTOS PIO	000553	DC B1	32 horas
2	CÁCERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	000547	DC B1	32 horas
3	COLLAZOS PAUCAR LIZBETH LOURDES	000427	DC A2	16 horas
4	ESCALANTE MAGALLY COROMOTO	000872	DC B1	32 horas
5	ESPINOZA MORRIBERÓN DANTE	000142	DC A2	16 horas
6	GABRIEL GASPAR MARÍA LUCILA	000578	DC B1	32 horas
7	HUAPAYA PARDAVÉ RICHARD JOAO	000886	DC B2	16 horas
8	JULCA ZULOETA DOLFER	000542	DC B2	16 horas
9	MATAMOROS DE LA CRUZ JORGE	000870	DC B1	32 horas
10	MIÑANO SONCCO CARMEN JULIA	000328	DC B1	32 horas
11	OLCESE HUERTA MANUEL DANIEL	000434	DC B2	16 horas
12	POMA GARCIA CLAUDIA ROSSANA	000637	DC A1	32 horas
13	VÁSQUEZ DELGADO DENIS OMAR	000575	DC B2	16 horas
14	VÁSQUEZ PERDOMO FERNANDO	000871	DC A1	32 horas
15	VICTORIA BARROS CESAR GUALBERTO	000869	DC B1	32 horas
16	YACUPOMA AGUIRRE HILMER ENVER	000556	DC A3	08 horas







Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	APESTEGUIA INFANTES JUAN ANTONIO	000444	DC B1	32 horas
2	BALUARTE MATICORENA JAIME ARMANDO	000659	DC B1	32 horas
3	CASTRO PULCHA BERNARDO ELÍAS	000632	DC B1	32 horas
4	CORONADO CUSIPUMA EMMA SOLEDAD	000720	DC A1	32 horas
5	FORONDA BOCANEGRA JUAN WILDER	000329	DC B1	32 horas
6	HOYOS RIVAS FERNANDO ANTONIO	000563	DC B1	32 horas
7	LÉVANO HUAMACCTO ELMER	000681	DC A1	32 horas
8	MILLAN MONTALVO FABRIZIO ARMANDO	000713	DC B2	16 horas
9	PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL	000594	DC B1	32 horas
10	QUISPE AGUILAR MAX FREDI	000276	DC B2	16 horas
11	SUSANIBAR CELEDONIO DELFIN GENERARO	000619	DC B2	16 horas
12	TRINIDAD TANTA JOHN ROBERT	000178	DC B1	32 horas
13	VELAZCO LORENZO DINAU	000507	DC A2	16 horas

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA	000336	DC B2	16 horas
2	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	000150	DC B2	16 horas
3	GODOY ZAVALA ROSA ADELA	000367	DC B1	32 horas
4	GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	000321	DC B2	16 horas
5	REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN	000339	DC B1	32 horas
6	SIFUENTES GOMERO MILTHER MAX	000555	DC B2	16 horas
7	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	000152	DC B1	32 horas
8	TASAYCO MATIAS NESTOR RAUL	000273	DC B2	16 horas

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	BAILON BUSTAMANTE, CARLOS ALFREDO	000322	DC B2	16 horas
2	CORDOVA CARPIO, JUAN CARLOS	000376	DC B2	16 horas
3	GUTIERREZ HERVIAS, ESTEBAN	000154	DC B1	32 horas
4	HUACASI SANCHEZ, AGAPITO TIBURCIO	000639	DC A1	32 horas
5	ORTIZ MOSCOSO, VICTOR HUGO	000611	DC B2	16 horas
6	RASHUAMAN FLORES, RICARDO	000608	DC B1	32 horas
7	ROSALES PUÑO, LIZANDRO BERNALDO	000374	DC B1	32 horas
8	TAPIA DIAZ, ABEL	000649	DC A2	16 horas
9	TELLO PEÑA, JIMMY JACK	000131	DC B1	32 horas
10	TENA JACINTO, ENIO ELIAS	000586	DC B1	32 horas
11	VILA ARCE, RENZO IVAN	000686	DC B2	16 horas
12	YARIN ACHACHAGUA, YASSER HIPOLITO	000803	DC A2	16 horas

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	CORNEJO URBINA RODOLFO MARTÍN	000388	DC A2	16 horas
2	GARAY VILLANUEVA EDEN	000569	DC B1	32 horas
3	MEDRANO CAMARGO CESAR ABEL	000312	DC B2	16 horas
4	MONCADA LOZANO YANET CONSUELO	000651	DC B2	16 horas
5	RIVASPLATA CRUZ JOSE REYMUNDO	000885	DC B1	32 horas
6	ROBLES RUIZ ANGEL TEODORO	000668	DC B2	16 horas
7	VILLALOBOS CACHAY MILENE ANITA	000389	DC B2	16 horas
8	ZORRILLA CONCHUCOS MANUEL ALBERTO	000107	DC B2	16 horas



Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	BELLIDO QUISPE RICHARD	000236	DC B1	32 horas
2	CAMPOS YAUCE OSCAR FELIPE	000526	DC B1	32 horas
3	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	000535	DC B1	32 horas
4	CÓRDOVA PAZ CARLOS HERNÁN	000587	DC B1	32 horas
5	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	000700	DC B1	32 horas
6	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	000426	DC B1	32 horas
7	MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANI	000730	DC B1	32 horas
8	MOQUILLAZA ESPINOZA GARY RAUL	000406	DC B1	32 horas
9	ORTEGA BLAS FLOR MARIA	000431	DC B1	32 horas
10	OTERO LEÓN JERSSON JESÚS	000435	DC B1	32 horas
11	PAZ SALAZAR RODOLFO	000461	DC B1	32 horas
12	TAIPE CASTRO FREDY ANDRÉS	000191	DC B1	32 horas
13	VALDERRAMA NEGRON PEDRO MARTIN	000250	DC B1	32 horas
14	VILLENA AIRE JOEL HECTOR	000748	DC B1	32 horas

2º **DISPONER**, que a los mencionados docentes se les reconozcan la remuneración, bonificación y/o asignación que les correspondan, de acuerdo a la denominación de la plaza, para la cual han sido contratados.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Gestión del Empleo, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. URH, UFGE, gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados